

LA ESCUELA PERMANENTE PARA EXTRANJEROS

POR JULIO JIMENEZ RUEDA

Hasta ahora, México, a diferencia de otros países, se ha preocupado poco o nada de la asimilación del extranjero a su propio país. Llega el inmigrante de otras tierras, cumple con los requisitos que las leyes establecen para su entrada y permanencia en nuestro suelo y vive su vida sin que nadie se preocupe, en absoluto, de hacer que se incorpore espiritualmente a la manera de ser de nuestro pueblo. Puede decirse que vive al margen de nuestra manera de ser nacional. Así, sobre todo en las ciudades, se van formando verdaderas islas de habitantes de otros países, que sólo para provecho propio habitan en México. Crecen las familias con un desconocimiento absoluto de la realidad mexicana. Se enriquecen los miembros de ellas sin que los productos de sus economías queden muchas veces en México. La asimilación, si acaso se hace, se produce lentamente.

Esa masa de extranjeros, ajena a la realidad mexicana y creciendo cada vez en las ciudades, tenderá siempre a cambiarles su fisonomía propia. Hará de ellas metrópolis amorfas, imágenes, en definitiva, de la cubierta del barco que lleva a los inmigrantes de diversas nacionalidades de un país europeo a un puerto americano. La transformación de las calles de nuestra ciudad por la afluencia en ellas de los comerciantes no identificados con nuestro medio, ha producido, en lo exterior, un sensible cambio. En lo espiritual, con el tiempo, esta falta de cuidado nuestra traerá consigo una absoluta trans-

formación espiritual en sentido absolutamente peyorativo.

¿Cómo pretender que el inmigrante se asimile a nuestro medio si ignora el español, la historia nuestra, nuestras costumbres, nuestros problemas sociales? Es notorio que otros países que han estudiado los problemas de inmigración a fondo, obligados, cierto está, por una urgente necesidad de afrontarlos, han tenido que llegar a la conclusión de que la incorporación intelectual es más interesante que la simplemente legal, porque es la única manera de hacer del extranjero un elemento útil en la sociedad en que vive. ¿Qué serían los Estados Unidos y la Argentina, por ejemplo, si el irlandés, el italiano, el polaco o el alemán, el ruso y el francés, siguieran actuando con el mismo espíritu, las mismas costumbres, la misma lengua que en sus respectivos países? La legendaria torre de Babel habría dispersado a las multitudes que pueblan las dos enormes repúblicas del norte y del sur de nuestro continente, en vez de haberse realizado en ellas el milagro de unidad fuertemente orientada hacia ciertos fines que, discutibles en su trayectoria y en el blanco final, son poderosos, sin embargo, a constituir una firme voluntad nacional.

Hacia 1891 en la ciudad de Washington surgió una institución que en sus orígenes tiene por objeto, simplemente, enseñar inglés a los extranjeros y que ahora se ha convertido en un poderoso organismo de incorporación al país de las grandes masas de inmigrantes.

Tal es la Escuela de Americanización. Miss Rebeca Shanley fué la primera directora de la Escuela Nocturna para Extranjeros. "La guerra europea—dice una historiadora de este movimiento, Miss Margarita S. Gerry—dramáticamente dió importancia a la interdependencia de los nacidos en ese país. La oficina de naturalización principió su gran campaña por la cooperación de las escuelas públicas para preparar a los inmigrantes de distinta habla a la inglesa en la ciudadanía efectiva." A la enseñanza primitiva del idioma inglés se agregaron lecciones sobre civismo y fué necesario a los estudiantes conocer ya las instituciones del país en que vivían. La escuela tuvo un contacto directo con la oficina de naturalización. El Gobierno federal se interesó bien pronto en que los inmigrantes que deseaban obtener su carta de ciudadanía estuviesen bien preparados para obtenerla conscientemente. No basta el adquirir un papel con sellos y firmas que, a la postre, nada significan, sino incorporarse a la nación con pleno conocimiento del espíritu que anima a los ciudadanos en el mejoramiento del propio país en que viven. De esta labor ha sido alma la señorita M. E. Aiton, que ha fundado, inclusive, un servicio de enseñanza a domicilio para las madres que no pueden abandonar su hogar. En la actualidad, alrededor de dos mil estudiantes concurren a las escuelas para extranjeros del distrito de Columbia en los Estados Unidos cada año. Las finalidades de estas escuelas son las siguientes: enseñanza del idioma, preparación para la ciudadanía, establecer contactos entre los nacionales y los extranjeros a través de actividades sociales; dar oportunidad a los nativos de países viejos de extender los valores sociales, éticos y culturales de sus propios países en el medio americano. Una amplia literatura se ha desarrollado sobre el particular.

En Alemania todas las universidades y colegios de importancia tienen una sección destinada para la enseñanza de los extranjeros, enseñanza orientada a una comprensión clara de la realidad na-

cional, con ulteriores fines de incorporación espiritual definitiva. El momento que vive el mundo, de acrecentamiento de las vías de comunicación, de facilidades de tránsito, de grave desequilibrio de población, obligan a los ciudadanos conscientes de todos los países a pensar en la necesidad de establecer contactos más fuertes que los que se fincan en documentos oficiales. Así lo ha entendido Italia también, que tiene una universidad dedicada especialmente a los extranjeros, la de Sesseri. En ella se enseñan materias que sirven al conocimiento del arte, de la literatura y de la vida italiana en general. Después de los Estados Unidos y Alemania, Italia es indudablemente la nación en que está mejor organizada la incorporación del extranjero al país.

En México no se ha hecho hasta ahora nada en relación con este asunto. Es más, hay una labor inversa a la que debería haberse realizado. Los extranjeros forman grupos y en esos grupos se procura por todos medios que el espíritu parroquial se conserve. Podrá un mexicano encontrar sitio donde aprender el alemán, el francés, el polaco, el yiddish, pero no encontrará un extranjero dónde aprender el español, la historia y la geografía de México. Llegan a la Universidad muchas consultas sobre la posibilidad de aprender estas materias en alguna parte y con la técnica especial que para la enseñanza de los extranjeros se requiere, y la Universidad se ve precisada a contestar en forma negativa. ¿En las escuelas primarias? No. ¿En las secundarias? Tampoco. Ni en la Preparatoria, ni en Filosofía y Letras. Como en muchas cosas, México va a la zaga de países aun hispanoamericanos, porque, como ya lo dijimos, la Argentina ha explorado ancho campo en la educación del extranjero.

Las Secretarías de Gobernación y de Relaciones han comprendido la extraordinaria importancia que tendría la creación de una escuela para extranjeros en México. El proyecto de creación que le sometió la Universidad a la primera fué acompañado por una opinión que dice:

"El suscrito está enteramente de acuerdo con los puntos de vista presentados por la Universidad, relativos al establecimiento de una escuela permanente para extranjeros. Aceptado plenamente el punto primero del escrito adjunto, encuentro acertada y clara la consideración que contiene el punto cuarto, de la que deriva, no simplemente la conveniencia, sino la necesidad de establecer una escuela de la índole anotada. La Universidad pide el consejo del C. Subsecretario sobre este punto en general, y en particular su opinión sobre los medios más prácticos para lograr la mayor concurrencia de extranjeros a la escuela que se proyecta. En el primer punto sólo me permitiré anotar la conveniencia de sugerir la posibilidad y la utilidad de sumar a las cátedras que se especifican, una de geografía de México, que al suscrito parece indispensable dentro de los lineamientos propuestos. En cuanto a los medios prácticos para lograr mayor concurrencia, estimo que esta Secretaría puede ofrecer el de imponer a los extranjeros menores de edad, cuya internación sea solicitada y permitida, la obligación de concurrir a dicho plantel. Ya que la labor dentro del mismo será tendenciosa en un sentido que no tiene por qué normar los postulados de otros planteles, convendría también sugerir que, tratándose de menores que se internen en el país para seguir otros estudios universitarios, paguen en la Escuela para Extranjeros las materias que allí se enseñen, la revalidación de las cuales se acordaría de antemano. Se buscaría, con ello, pasarlos bajo la influencia que de tal institución emane. También podría esta Secretaría hacer una declaración enfática (que periódicamente pudiera surtir efectos de propaganda efectiva) en el sentido de que se considere razón oficial para presumir la calidad de deseable de un extranjero, la de comprobar ser concurrente a dicha escuela, proponiendo determinadas facilidades en trámite de asun-

tos de orden administrativo. Ya no en términos elementales, pero considerando también de vital interés, me permito anotar la conveniencia de proponer que se ensaye al menos la implantación de un curso de explicación, interpretación y difusión de artes nacionales."

Además, incorporó este asunto como tema fundamental en el Congreso de Inmigración que se reúne actualmente en la ciudad de México.

La de Relaciones, en cambio, ha ofrecido sostener dos cátedras para la escuela de extranjeros y ha proporcionado un buen contingente de literatura sobre el particular.

¿Costaría mucho al país el establecimiento de una escuela semejante? A nuestro juicio, nada. Una hábil propaganda haría fácil el que el extranjero se interesara por el aprendizaje de materias que le han de servir de mucho en el desarrollo de sus negocios en el país. Una cuota módica, adecuada, claro está, a las condiciones del inmigrante pobre, podría sostener a la escuela en buen tiempo. El ejemplo de la de Verano es notorio en la actualidad.

Por todo ello el suscrito propone declare el Congreso de Inmigración los siguientes puntos:

I. Es de utilidad nacional la creación de una Escuela Permanente para Extranjeros que procure la incorporación espiritual del inmigrante al país;

II. Pídase a la Universidad Nacional que atienda a la creación de la misma;

III. Pídase, igualmente, a las Secretarías de Gobernación y Relaciones Exteriores, que colaboren moral y materialmente con la Universidad, de acuerdo con la experiencia de las mismas en materia de extranjería e inmigración, en la creación y desarrollo de la escuela.